

## **APORTACIONES PLAN DIRECTOR 2012-2015**

El objetivo de nuestra propuesta es incorporar a la infancia en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el 2012-2015.

En el borrador del plan se incluye como prioridad horizontal la lucha contra la pobreza. Es a través de la inversión en la infancia, en su supervivencia, desarrollo y protección que los ciclos de la pobreza y disparidad se pueden romper. Por ello, nuestra propuesta aboga para que la infancia ocupe un lugar central en este plan y en general, en la política de cooperación al desarrollo de la comunidad autónoma de Aragón.

### **La infancia y la cooperación al desarrollo:**

1. Objetivos del Milenio: Los Derechos del Niño están en el corazón de todos y cada uno de los ODM (de hecho, seis de los ocho objetivos tienen relación directa con la infancia). Para eliminar la pobreza extrema y el hambre –ODM 1 - los niños y las niñas que ahora nacen deben: tener un comienzo saludable en la vida; una educación básica de calidad; y un entorno seguro y cariñoso en el que prosperar. Los ODM sólo podrán alcanzarse si incluimos de manera efectiva a la infancia en las políticas, estrategias y presupuestos de cada país y agentes de cooperación.

Enfoque de equidad: La inversión en la infancia de las comunidades más pobres y desfavorecidas ayudará a acelerar el progreso hacia los ODM y cumplir la fecha establecida.

2. Pobreza: Los niños y las niñas nacen siendo completamente dependientes. Esta condición y su estado de desarrollo les hace particularmente vulnerables, por lo que son más sensibles que los adultos a las condiciones bajo las que viven, tales como la pobreza, la infravivienda o la contaminación o a las acciones u omisiones de los gobiernos.

La primera infancia es el momento más efectivo y rentable en el que intervenir para corregir las desigualdades y romper el ciclo intergeneracional de la pobreza.

3. Los derechos de la Infancia, elemento principal de desarrollo económico y social. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que define los derechos de la Infancia, es el tratado más ampliamente ratificado de la historia. La aplicación de la CDN es condición sine qua non de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio. Si no se aplican plenamente los derechos de la infancia a la educación, la protección, la supervivencia y la salud, el mundo no conseguirá alcanzar estos objetivos. El verdadero progreso para el desarrollo depende de la infancia.

### **Conclusiones:**

1. Consideramos la inversión en niños y niñas una condición imprescindible para la lucha contra la pobreza

2. La infancia debe ser definida como una prioridad multisectorial y horizontal con identidad propia. La consideración de la infancia como prioridad de las políticas de cooperación, garantizaría que todas las acciones de cooperación realizadas por la Comunidad de Aragón tenderán a un

mayor impacto a largo plazo, e incidirán, a su vez, en la mejora de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

3. No parece adecuado incluir a la infancia como “grupo de población”, ya que en muchos de los países destinatarios de las acciones de cooperación al desarrollo, la infancia supone más de la mitad de la población. Del mismo modo que el enfoque de género es una prioridad transversal, y que no se incluye a las “mujeres” como grupo poblacional, la infancia podría ser incluida del mismo modo dentro de las prioridades de la cooperación madrileña.